

Confederación Patronal de la República Mexicana

PRIMER TRIMESTRE
2019

**NOMBRE DEL
SINDICATO**

**Confederación Patronal
de la República
Mexicana**

DIRECCIÓN

**Calle Insurgentes Sur. 950 1ro. y
2do. pisos, Benito Juárez, Del
Valle, 03100 Ciudad de México,
CDMX**

**NÚMERO DE
REGISTRO**

103

**FECHA DE
VIGENCIA COMITÉ
EJECUTIVO**

**9 de Enero 2019 al 9
de Enero 2020**

Comisión Ejecutiva

Órgano responsable de las finanzas de la Confederación y de velar por el estricto cumplimiento del Plan Estratégico. Está integrado por el Presidente, los Vicepresidentes Nacionales, veinticuatro vocales y el Director General.

Facultades

COMISIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 35.- Facultades y obligaciones de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva velará por el estricto cumplimiento del Plan Estratégico; es el órgano responsable de las finanzas de la Confederación y gozará de las siguientes facultades:

- I. Representar a la Confederación ante particulares y ante toda clase de autoridades – legislativas, administrativas o judiciales; civiles, militares, penales, administrativas o laborales; federales, estatales o municipales -con las facultades más amplias de representación y ejecución, como las de un apoderado general para pleitos y cobranzas. para actos de administración y para actos de dominio, en términos de lo que señalan los tres primeros párrafos del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República y del Distrito Federal, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, incluyendo las facultades a que se refieren los artículos 2574, 2582, 2587 y 2594 del mismo Código Civil Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República y del Distrito Federal. Enunciativa, mas no limitativamente la Comisión Ejecutiva podrá intentar y desistirse de toda clase de juicios, recursos y procedimientos, inclusive del juicio de amparo; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; para hacer cesión de bienes; para recusar; para recibir pagos; para presentar denuncias y querellas en materia penal, para coadyuvar con el Ministerio Público y para otorgar el perdón legal;
 - II. Emitir, suscribir, girar, aceptar, librar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
 - III. Representar a la Confederación en materia laboral en todo lo concerniente a los trámites que se establecen en los artículos 377, 381, 383, 384, 385 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.
 - IV. Representar a la Confederación en materia laboral, en términos de lo que disponen los artículos 11, 47, 134, fracción III, 375, 376, 692, fracciones I, II, III y IV, 693, 787, 876, 878 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo;
 - V. Delegar sus facultades y otorgar o sustituir cualquiera de los poderes y facultades arriba enunciadas en la persona o personas que juzgue conveniente y revocar las delegaciones o sustituciones que hiciere;
- Procurar la realización de la Misión de la Confederación, disponiendo para ello de los medios y de las facultades necesarias;
- Ratificar, a propuesta del Presidente, el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Actualización del Plan Estratégico;
- Conocer el proyecto de Plan Estratégico que le presente la Comisión de Actualización respectiva y en su caso, someterlo para su aprobación a la Asamblea Ordinaria;
- I. Ratificar el nombramiento y sustitución de los presidentes de las Federaciones y de las Comisiones de Trabajo, a propuesta de la Oficina de la Presidencia;

- X. Nombrar y remover al Director General y evaluar su desempeño;
 - XI. Conocer y en su caso modificar el proyecto de presupuesto y de estados financieros;
 - XII. Aprobar las cuotas y aportaciones que deberán pagar los Socios de la Confederación;
 - XIII. Aprobar la realización de campañas financieras y participar activamente en ellas;
 - XIV. Conocer y, en su caso, modificar los proyectos de Plan de Trabajo Anual y de presupuesto anual que le presentará a la Asamblea para su aprobación;
 - XV. Designar a las personas físicas que conjunta o separadamente, además del Presidente, ejerzan las facultades que le fueron conferidas en las fracciones I, II III y IV de este Artículo, expidiendo para ello ante notario público los testimonios de poder que sean necesarios; y
 - XVI. Cubrir las vacantes definitivas que surjan en el Consejo Directivo durante la vigencia del periodo de elección.
 - XVII. Evaluar el desempeño de la Oficina de la Presidencia;
 - XVIII. Ratificar o en su caso desechar la admisión como socios directos de Patrones o Empleadores y de Agrupaciones Asociadas;
 - XIX. Proponer al Consejo Directivo el contenido y la sede de las Asambleas;
 - XX. Aprobar la adquisición y enajenación de inmuebles;
 - XXI. Aprobar convenios de regularización de pagos de socios morosos; y
 - XXII. En general, gozar de todas las facultades y obligaciones no especificadas, que deriven de las leyes, de los presentes Estatutos y sus reglamentos.
- El Presidente de la Confederación tendrá la representación de la Confederación, para ejecutar internamente y ante terceros las resoluciones adoptadas por la Comisión Ejecutiva.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Ejecutiva podrá nombrar Delegados para la ejecución de actos concretos o aún de forma genérica.

Miembros

Comisión Ejecutiva 2019			
1	Gustavo	de Hoyos	Walther
2	Miguel	Gallardo	López
3	Ignacio	Treviño	Camelo
4	José Ignacio	Mariscal	Torroella
5	Mario	Narváez	David
6	Juan Arturo	Covarrubias	Valenzuela
7	Alfonso	Garza	Garza
8	Guadalupe	de la Vega	Arizpe
9	José Ramiro	Cárdenas	Tejeda
10	Nicolás	Madahuar	Boehm
11	Emilio	Assam	Helú
12	José	Medina	Mora
13	Alberto	López De Nava	Pérez
14	José Ignacio	Mariscal	Torroella
15	Mario	Narváez	David
16	Juan Arturo	Covarrubias	Valenzuela
17	Rosa Martha	Abascal	Olascoaga
18	Patrick Edward	Devlyn	Porrás
19	Honorina	Estrada	Macedo
20	Alberto	Espinosa	Desigaud

Comisión Ejecutiva 2019

21	Mónica	Flores	Barragán
22	Alfonso	García	Hernández
23	Sandra	Guardiola	Sáenz
24	Agustín	Irurita	Pérez
25	Lorena	Jiménez	Salcedo
26	Juan Carlos	López	Villarreal
27	Fátima	Montiel	Chávez
28	Lydia	Nava	Vázquez
29	Blanca	Uribe	Díaz
30	Jesús	Padilla	Zenteno
31	Juan Luis	Prieto	Jacqué
32	Leonor	Quiroz	Carrillo
33	Jorge	Ramírez	Hernández
34	Valeriano	Suárez	Suárez
35	Marco Alfonso	Santacruz	Moctezuma
36	Gerardo	Trejo	Veytia
37	Alfredo	Valles	Vázquez
38	Paulino José	Rodríguez	Mendivil
39	Enrique	Vainer	Girs
40	Ignacio	Manjarrez	Ayub